



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2021-MDCH/A

Chilca, 30 de abril de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las celebraciones por el sexagésimo cuarto aniversario de creación política del distrito de Chilca el día 02 de mayo del presente año;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, el Comité de Gestión pro recuperación del Parque Peñaloza (Parque de Los Enamorados), presidido por el señor Celestino López Huamán, realizaron denodadas gestiones, para hacer realidad la construcción del proyecto denominado: "Recuperación del Parque Peñaloza (Parque de los enamorados) distrito de Chilca-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín" obra que se constituye como emblemática del Bicentenario;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

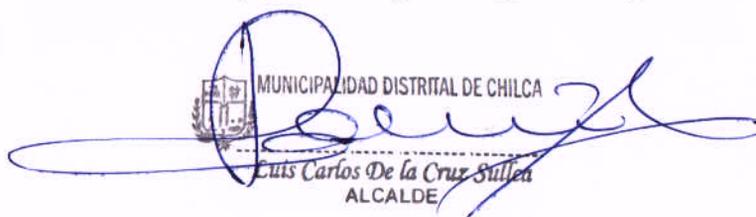
Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR al Comité de Gestión pro construcción del Parque Peñaloza (Parque de Los Enamorados), en la persona de su presidente el señor Celestino López Huamán, en mérito a su contribución para el inicio de la construcción de esta gran obra del Bicentenario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sullca
ALCALDE